

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

000030



1 ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (3799)

2 ACTO:

3 AUMENTO DE CAPITAL

4 OTORGANTE:

5 RAZON SOCIAL

6 CEDULA/PASAPORTE/RUC

7 GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S. A. RUC. 1791102983001

8 CUANTÍA: USD. \$ 80.000,00

9 DI 4 COPIAS -DSDP-

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
11 República del Ecuador, hoy día, TRECE (13) de
12 AGOSTO del año DOS MIL OCHO, ante mí, DOCTOR
13 ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO
14 OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor
15 ingeniero VÍCTOR BOLÍVAR ALONSO CEVALLOS
16 CALERO, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como
17 tal representante legal de la compañía GALAPAGOS
18 FLORES GALAFLORES SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme
19 consta del nombramiento que se agrega como
20 habilitante; y, debidamente autorizado para el efecto por
21 la junta general universal de accionistas, según consta
22 del acta que se acompaña.- El compareciente es de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
24 esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
25 poder obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me
26 presenta sus documentos de identidad, bien instruido por
27 mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
28 a la que procede libre y voluntariamente de conformidad

1 con la minuta que me presenta para que eleve a
2 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
3 **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
4 a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el
5 “Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto
6 Social” de la compañía GALAPAGOS FLORES
7 GALAFLORES SOCIEDAD ANÓNIMA, instrumentada al
8 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la
10 presente escritura pública, el ingeniero Víctor Bolívar
11 Alonso Cevallos Calero, en su calidad de Presidente
12 Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía
13 de nacionalidad ecuatoriana denominada GALAPAGOS
14 FLORES GALAFLORES SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme lo
15 acredita con su nombramiento vigente e inscrito que se
16 acompaña como documento habilitante de la presente
17 escritura pública; y, debidamente autorizado para el
18 efecto por la junta general universal de accionistas de la
19 citada compañía, celebrada el diez y nueve de mayo del
20 dos mil ocho. El compareciente es mayor de edad,
21 domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad
22 ecuatoriana, de estado civil casado y plenamente capaz
23 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
25 celebrada el catorce de noviembre de mil novecientos
26 noventa, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
27 Quito, doctor Nelson Galarza Paz, inscrita por el
28 Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



0000002



1 en el Registro Mercantil de dicho cantón, el primero de
2 febrero de mil novecientos noventa y uno, se constituyó
3 la compañía GALAPAGOS FLORES GALAFLORES
4 SOCIEDAD ANÓNIMA, con un capital social de veinte
5 millones de sucres. b) Mediante escritura pública
6 celebrada el diez y seis de noviembre del dos mil cuatro,
7 ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo,
8 doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, inscrita por el
9 Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo,
10 en el Registro Mercantil de dicho cantón, el veinte y
11 nueve de diciembre del dos mil cuatro, GALAPAGOS
12 FLORES GALAFLORES SOCIEDAD ANÓNIMA, efectuó la
13 conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de
14 Norte América, respecto de los valores constantes en el
15 estatuto social tanto sobre el capital social como sobre
16 las acciones en que éste se divide; modificó y elevó el
17 valor nominal de las acciones; aumentó el capital social
18 fijándolo en la suma de doscientos cincuenta mil dólares
19 de los Estados Unidos de América; y, reformó los
20 artículos quinto, trigésimo cuarto y trigésimo quinto del
21 estatuto social de la compañía. c) Mediante escritura
22 pública celebrada el veinte y cinco de octubre del dos mil
23 cinco, ante el Notario Público de la ciudad de
24 Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, inscrita por el
25 Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo,
26 en el Registro Mercantil de dicho cantón, el trece de
27 diciembre del dos mil cinco, GALAPAGOS FLORES
28 GALAFLORES SOCIEDAD ANÓNIMA, aumentó su capital

1 social fijándolo en la suma de doscientos ochenta mil
2 dólares de los Estados Unidos de América; y, reformó el
3 artículo quinto del estatuto social, que trata sobre el
4 capital. d) Mediante escritura pública celebrada el diez y
5 siete de noviembre del dos mil seis, ante el Notario
6 Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde
7 Dávalos, inscrita por el Registrador de la Propiedad del
8 cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil de dicho
9 cantón, el veinte y dos de diciembre del dos mil seis,
10 GALAPAGOS FLORES GALAFLOR SOCIEDAD
11 ANÓNIMA, aumentó su capital social fijándolo en la
12 suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos
13 de América; y, reformó el artículo quinto del estatuto
14 social, que trata sobre el capital. e) Mediante escritura
15 pública celebrada el veinte y cinco de octubre del dos mil
16 siete, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito,
17 doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita por el
18 Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo,
19 en el Registro Mercantil de dicho cantón, el veinte y seis
20 de diciembre del dos mil siete, GALAPAGOS FLORES
21 GALAFLOR SOCIEDAD ANÓNIMA, aumentó su capital
22 social fijándolo en la suma de trescientos veinte mil
23 dólares de los Estados Unidos de América; y, reformó el
24 artículo quinto del estatuto social, que trata sobre el
25 capital. f) La junta general universal de accionistas de
26 la compañía, celebrada el diez y nueve de mayo del dos
27 mil ocho, resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital
28 social de la compañía y elevarlo a la suma de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

000000



1 cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos
2 América y reformar el artículo quinto del estatuto social

3 todo ello conforme a los términos que constan del Acta
4 de la Junta General Universal de Accionistas de diez y
5 nueve de mayo del dos mil ocho, acta que se acompaña
6 como documento habilitante de la presente escritura
7 pública y que forma parte integrante de la misma.

8 **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes
9 expuestos, el ingeniero Víctor Bolívar Alonso Cevallos
10 Calero, en la calidad en la que comparece al
11 otorgamiento de la presente escritura pública,
12 debidamente autorizado para el efecto por la junta
13 general universal de accionistas de la compañía
14 GALAPAGOS FLORES GALAFLORES SOCIEDAD
15 ANÓNIMA, celebrada el diez y nueve de mayo del dos
16 mil ocho; y, de conformidad con lo resuelto en la referida
17 junta general universal, declara expresamente lo
18 siguiente: UNO) Que el capital social de la compañía se
19 aumenta en la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS) Que en
21 virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la
22 compañía queda fijado en la suma de CUATROCIENTOS
23 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y
25 nominativas, con un valor nominal de cien dólares de los
26 Estados Unidos de América cada una de ellas,
27 numeradas de la ~~CERO CERO CERO UNO~~ a la
28 CUATRO MIL inclusive. TRES) Que el presente aumento

1 de capital se lo suscribe íntegramente y se lo paga en su
2 totalidad, de la siguiente forma: a) sesenta y siete mil
3 doscientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de
4 Norteamérica con veinte centavos de dólar, mediante la
5 capitalización de la totalidad de la Utilidad No Distribuida
6 del ejercicio económico del año dos mil siete, valor que
7 se reinvierte conforme a las normas y procedimientos
8 determinados en las disposiciones tributarias pertinentes
9 y que es capitalizado con la finalidad de adquirir bienes y
10 activos necesarios para el giro de negocios de la
11 compañía, esto es, la adquisición de un equipo de
12 bombeo para agua de riego del pozo; adquisición y
13 construcción del invernadero número tres para
14 producción de rosas en la finca Las Cruces; y,
15 adquisición y construcción de invernadero junto al
16 reservorio en la finca principal; suscripción y pago que lo
17 realizan todos los accionistas actuales de la compañía,
18 en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución,
19 esto es, a prorrata de su actual participación en el
20 capital de la compañía. b) doce mil setecientos setenta
21 ~~y~~ y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
22 con ochenta centavos de dólar, mediante aportes en
23 numerario, efectuados por todos los accionistas actuales
24 de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos
25 de suscripción preferente, esto es, a prorrata de la actual
26 participación de cada uno de ellos en el capital de la
27 compañía. CUATRO) Que se emitan, una vez que se
28 encuentre legalmente perfeccionado el presente aumento



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

90000004



1 de capital social, ochocientas nuevas acciones
2 ordinarias y nominativas, con un valor nominal de cien
3 dólares de los Estados Unidos de América cada una de
4 ellas, numeradas de la tres mil doscientos uno a la
5 cuatro mil inclusive. CINCO) Que todos los accionistas
6 de la compañía, suscriptores del presente aumento de
7 capital, son de nacionalidad ecuatoriana. SEIS) Que se
8 reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la
9 compañía, siendo el nuevo texto de dicha norma
10 estatutaria, el siguiente: ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL
11 SOCIAL: La compañía tiene un capital social de
12 CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que está dividido en
14 cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, con un
15 valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de
16 América cada una de ellas, numeradas de la cero cero
17 cero uno a la cuatro mil inclusive. CUARTA.-
18 **SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**
19 **SOCIAL:** Conforme a las declaraciones constantes en la
20 cláusula anterior, el aumento de capital social en la suma
21 de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de
22 América, se encuentra íntegramente suscrito y
23 completamente pagado en la forma determinada en dicha
24 cláusula y de acuerdo al detalle que consta en el Cuadro
25 de Integración del Capital que se detalla a continuación,
26 el mismo que fue aprobado por la junta general
27 universal de accionistas de diez y nueve de mayo del
28 año dos mil ocho: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL**

1 **CAPITAL SOCIAL.- AUMENTO DE CAPITAL. FORMA**
 2 **DE PAGO.- -----**

3 **ACCIONISTAS CAPITAL ACTUAL CAPITAL UTILIDAD NO NUMERARIO**
 4 **SUSCRITO Y SUSCRITO DISTRIBUIDA**
 5 **PAGADO 2007**

6	V. Bolívar Cevallos C.	\$128.000,00	\$32.000,00	\$26.888,48	\$5.111,52
7	Juan Carlos Cevallos C.	\$128.000,00	\$32.000,00	\$26.888,48	\$5.111,52
8	Bolívar A. Cevallos C.	\$ 64.000,00	\$16.000,00	\$13.444,24	\$2.555,76
9	TOTALES	\$320.000,00 ✓	\$80.000,00 ✓	\$67.221,20 ✓	\$12.778,80 ✓

10 **ACCIONISTAS NUEVO CAPITAL ACCIONES PORCENTAJES**

11	V. Bolívar Cevallos C.	\$160.000,00	1.600	40%
12	Juan Carlos Cevallos C.	\$160.000,00	1.600	40%
13	Bolívar A. Cevallos C.	\$ 80.000,00	800	20%
14	TOTALES	\$400.000,00 ✓	4.000 ✓	100%

15 **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente,
 16 ingeniero Víctor Bolívar Alonso Cevallos Calero, en la calidad en la
 17 que comparece al otorgamiento del presente instrumento público,
 18 declara bajo juramento que la compañía GALAPAGOS FLORES
 19 GALAFLORES SOCIEDAD ANÓNIMA, a la fecha de suscripción y
 20 otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista del
 21 estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones o dependencias.

22 Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de
 23 estilo ~~que~~ sean necesarias para la completa validez y eficacia del
 24 presente instrumento público, así como también incorporará los
 25 documentos habilitantes mencionados y conferirá las copias que se
 26 soliciten." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
 27 escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el
 28 Doctor Rafael Novoa Flor, Abogado con matrícula profesional



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000003



1 número tres mil ciento cincuenta y uno del Colegio de
 2 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente
 3 escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y
 4 leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica
 5 en todas y cada una de sus partes, para constancia firma
 6 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11 **ING. VICTOR BOLÍVAR ALONSO CEVALLOS CALERO**

12

12 **C.C. 1702415215**

12 **C.V. 195-0033**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

22

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

23

24

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

25

26

27

28

Tabacundo, 30 de abril del 2005

Ingeniero
Bolívar Cevallos Calero
Presente

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía GALAPAGOS FLORES GALAFLOR S.A., reunida en esta ciudad el día 30 de abril del 2005, resolvió designar a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, para un periodo de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Trigésimo Primero del estatuto social de la compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual; presidir las reuniones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; intervenir a nombre de la compañía en toda clase de actos y contratos y suscribir los mismos; ejercer la administración de la compañía y realizar los negocios sociales de la misma; y, en general, todas aquellas que le corresponden en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, de conformidad con la ley y el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de noviembre de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Nelson Galarza Paz, inscrita por el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 1 de febrero de 1991, aumento de capital y reformas realizado el 16 de noviembre del 2004, ante el notario del Cantón Pedro Moncayo e inscrito en el registro mercantil del Cantón Pedro Moncayo con el No. 14 Tomo 22 repertorio 1190 del veinte y nueve de diciembre del año 2004 instrumentos que contienen el estatuto social de la compañía y reformas, y atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo.

El presente nombramiento reemplaza al anterior de Presidente Ejecutivo, el cual fue inscrito por el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil de dicho cantón, en junio 30 del 2004 en Tomo 21 fojas 034 repertorio 586 p 033.

Le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

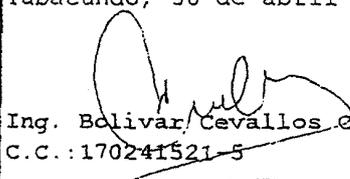
Atentamente,



Juan Carlos Cevallos Casals M.S.
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

ACEPTO la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía GALAPAGOS FLORES GALAFLOR S.A., constante en el presente nombramiento.

Tabacundo, 30 de abril del 2005



Ing. Bolívar Cevallos Calero
C.C.: 170241521-5



GALAPAGOS FLORES S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.

En la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, el día lunes (19) del mes de mayo del año dos mil ocho, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicada en el inmueble situado en el Barrio La Quinta, kilómetro veinte y cuatro del carretero a Tabacundo, se reúnen los siguientes accionistas de GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.: ingeniero Víctor Bolívar Cevallos Calero, por sus propios derechos, como titular de un mil doscientas ochenta acciones; el señor Juan Carlos Cevallos Casals, por sus propios derechos, como titular de un mil doscientas ochenta acciones; y, el señor Bolívar Alejandro Cevallos Casals, quien es titular de seiscientos cuarenta acciones, por intermedio de su representante, la señora Mariangeles Casals Torres, conforme consta de la Carta Poder que acredita dicha representación. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, se encuentran liberadas y tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Conforme al estatuto social, el Presidente Ejecutivo de la compañía, ingeniero Víctor Bolívar Cevallos Calero, preside la junta; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Juan Carlos Cevallos Casals. Asiste también el Comisario Principal de la compañía, licenciado Franklin Valencia Cisneros.

El presidente dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de accionistas. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal en unos casos y debidamente representado en otro caso, todos los accionistas de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social pagado, indicando además, que las calidades de accionistas de los asistentes han sido verificadas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Informa además, el secretario, que la señora Mariangeles Casals Torres, ha entregado el original de la Carta Poder conferida a su favor por parte del accionista Bolívar Alejandro Cevallos Casals, documento que acredita suficientemente su asistencia y representación en la presente junta general de accionistas. El presidente dispone que la mencionada Carta Poder, se incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta general de accionistas.

Habiendo así, el presidente propone a los accionistas instalarse en junta general universal, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1. Aumento de Capital Social.
- 2. Reforma del Estatuto Social.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo cual, el presidente la somete a consideración de ellos.

Los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad, constituirse en junta general universal de accionistas; y, además, conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos por el presidente.

El presidente dispone que se pasen a tratar acerca de los asuntos materia del orden del día probado.

Aumento de Capital Social: Toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la compañía, ingeniero Víctor Bolívar Cevallos Calero, quien manifiesta que la compañía debe efectuar un aumento de capital social, en razón de que se acogió a las normas tributarias pertinentes para pagar el quince por ciento de impuesto a la renta sobre una parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil siete, según las normas y procedimientos establecidos para el efecto, con lo cual la compañía debe reinvertir las utilidades capitalizando las mismas con la finalidad de adquirir bienes y activos necesarios para el giro de negocios de la compañía, esto es, la adquisición de un equipo de bombeo para agua de riego del pozo; adquisición y construcción

GALAPAGOS FLORES S.A.

Tabacundo Barrio La Quinta calle Pacifico Proaño # 11019 Telfs: (593-2) 2365-250/ (593-2) 2365-993

Fax: (593-2) 2365-992 Tabacundo - Ecuador

0000000



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 22, fojas 24, repertorio(s) – 333

P. 023 Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, otorgado por la Compañía GALÁPAGOS FLORES GALAFLORES S.A., a favor del señor **BOLÍVAR CEVALLOS CALERO**.

Tabacundo, 17 de Mayo de 2005.

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Responsables.- LADY CISNEROS
Asesor.- TLGO. VINICIO CABEZAS.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: 1/1
TABACUNDO A 2005-04-10



[Handwritten Signature]
DR. ANGELO R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 13 AGO 2008
[Handwritten Signature]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



del invernadero número tres para producción de rosas en la finca Las Cruces; y, adquisición construcción de invernadero junto al reservorio en la finca principal .

Indica y propone que se apruebe un aumento de capital social en la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital social quedará establecido en la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y que, dicho aumento de capital social se lo suscriba y se lo pague en su totalidad, de la siguiente forma: US \$ 67.221,20 mediante la capitalización de la totalidad de la Utilidad No Distribuida del ejercicio económico del año dos mil siete, valor que debe reinvertirse conforme a las normas y procedimientos determinados en las disposiciones tributarias pertinentes, suscripción y pagos que serán realizados por todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de su actual participación en el capital de la compañía; y, US \$ 12.778,80 mediante aportes en numerario que serán realizados por todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital social de la compañía.

Propone también que se apruebe el Cuadro de Integración del Capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los accionistas. Siendo así, el presidente la somete a resolución de la junta general universal.

La junta general universal de accionistas, en forma unánime, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 80.000,00).

DOS) Que, en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América, numeradas de la 0001 a la 4.000 inclusive.

TRES) Suscribir la totalidad del presente aumento de capital y pagarlo íntegramente, de la siguiente forma:

a) US \$ 67.221,20 mediante la capitalización de la totalidad de la Utilidad No Distribuida del ejercicio económico del año dos mil siete, valor que se reinvierte conforme a las normas y procedimientos determinados en las disposiciones tributarias pertinentes y que se capitalizan con la finalidad de adquirir bienes y activos necesarios para el giro de negocios de la compañía, esto es, la adquisición de un equipo de bombeo para agua de riego del pozo; adquisición y construcción del invernadero número tres para producción de rosas en la finca Las Cruces; y, adquisición y construcción de invernadero junto al reservorio en la finca principal; y equipos de riego para dichos invernaderos, suscripción y pago que lo realizarán todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus

respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de su actual participación en el capital de la compañía.

b) US \$ 12.778,80 mediante aportes en numerario, que serán realizados por todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía.

CUATRO) Emitir, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el aumento de capital resuelto en esta junta general universal, los títulos correspondientes a ochocientas (800) nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 3.201 a la 4.000 inclusive.



CINCO) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital Social presentado por el Presidente Ejecutivo de la compañía, en el cual consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía. El citado Cuadro de Integración del Capital Social, queda aprobado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

AUMENTO DE CAPITAL. FORMA DE PAGO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD NO DISTRIB. 2007	NUMERARIO
V. Bolívar Cevallos C.	\$ 128.000,00	\$ 32.000,00	\$ 26.888,48	\$ 5.111,52
Juan Carlos Cevallos C.	\$ 128.000,00	\$ 32.000,00	\$ 26.888,48	\$ 5.111,52
Bolívar A. Cevallos Casals	\$ 64.000,00	\$ 16.000,00	\$ 13.444,24	\$ 2.555,76
TOTALES	\$ 320.000,00	\$ 80.000,00	\$ 67.221,20	\$ 12.778,80

ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJES
V. Bolívar Cevallos C.	\$ 160.000,00	1.600	40%
Juan Carlos Cevallos C.	\$ 160.000,00	1.600	40%
Bolívar A. Cevallos Casals	\$ 80.000,00	800	20%
TOTALES	\$ 400.000	4.000	100%

El presidente dispone que se pase a tratar acerca del segundo punto del orden del día.

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Toma la palabra el accionista señor Juan Carlos Cevallos Casals, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que en razón del aumento de capital social que acaba de ser válidamente resuelto por la presente junta general universal de accionistas, es necesario realizar la consecuente reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que trata sobre el capital social.

En tal virtud, propone que se reforme el artículo quinto del estatuto social y propone también el nuevo texto de dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

GALAPAGOS FLORES S.A.

Tabacundo Barrio La Quinta calle Pacifico Proaño # 11019 Telfs: (593-2) 2365-250/ (593-2) 2365-993
Fax: (593-2) 2365-992 Tabacundo - Ecuador

9000008

Notaría Décimo Octavo

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: La compañía tiene un capital social de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400.000,00), el mismo que está dividido en cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100,00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la cuatro mil (4.000) inclusive.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los accionistas. El presidente somete dicha moción a resolución de la junta general universal.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.; y, además, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los términos propuestos por el Gerente General de la compañía y que constan antes detallados.

La junta general universal de accionistas autoriza expresamente al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios resueltos.

No existen más asuntos que tratar.

El presidente concede un receso para la redacción del acta.

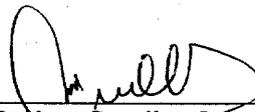
Luego de treinta minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

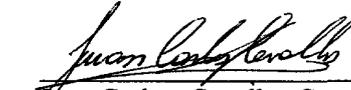
El secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

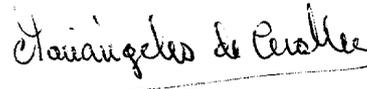
Los accionistas en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente junta general universal de accionistas.

Todos los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el pertinente mandato legal.

Siendo las 10h35 se levanta la sesión.


Ing. Bolívar Cevallos Calero
PRESIDENTE
ACCIONISTA


Juan Carlos Cevallos Casals
SECRETARIO
ACCIONISTA



Mariangeles Casals Torres
EN REPRESENTACION DEL ACCIONISTA
BOLIVAR ALEJANDRO CEVALLOS CASALS

0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA N° 1702415215

CEVALLOS CALERO VICTOR BOLIVAR ALONSO

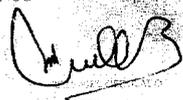
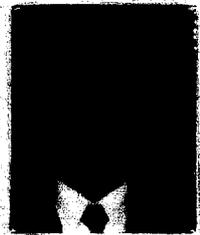
PRESENTE NOTACIONE BARRARIO

01 OCTUBRE 1948

011-5 0107 00817 M

IMBABURA COTACACHI

BARRIO 1948

EDUCACION MARIA CALERO
 SUPERIOR ING QUITO-ECUADOR

BOLIVAR CEVALLOS
 VIDA CALERO

21/08/2008

REN 0215416
 Pch

Dr. Enrique Diaz Ballesteros





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

195-0033 NUMERO
 1702415215 CEDULA

CEVALLOS CALERO VICTOR BOLIVAR ALONSO

PICHINCHA PROVINCIA
 BEMALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON




NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 13 AGO 2008

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL** que otorga la compañía **GALAPAGOS FLORES GALAFLOR S.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RS---



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000010

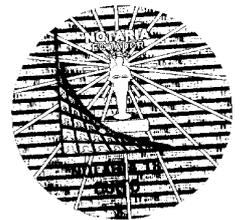


...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GALAPAGOS FLORES GALAFLORES SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 13 de AGOSTO de 2008, la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito número 08.Q.IJ.003898, de fecha 19 de Septiembre del 2008, que Aprueba la referida escritura.- **Quito a, VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





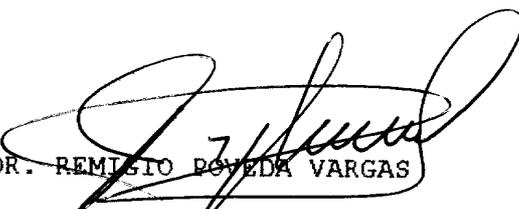
Dr. Remigio Poveda Vargas

0000011

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.,
otorgada ante el Notario el catorce de noviembre de mil
novecientos noventa; de su escritura pública de: AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada
ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. ENRIQUE DIAZ
BALLESTEROS, el trece de agosto del dos mil ocho; de su
Aprobación mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003898, emitida por la
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el diecinueve de septiembre del
dos mil ocho.- Quito a, uno de octubre del dos mil ocho.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003898

0000012

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 13 de agosto de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1190 de 19 de septiembre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 855 de 17 de septiembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

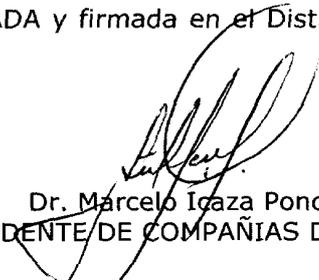
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 320.000,00 a USD \$ 400.000,00; y, la reforma de estatutos de GALAPAGOS FLORES GALAFLORES S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tabacundo, cantón Pedro Moncayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Décimo Séptimo del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Septiembre de 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 46859
Tr. 01.1.08.001247



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No.08.Q.IJ.003898, otorgada por la Superintendencia de Compañías, el 19 de Septiembre de 2008; a fojas 76 No. 35, en el **REGISTRO MERCANTIL** del **Cantón Pedro Moncayo**, Tomo 26.- Se anotó con el No. 1038 en el Repertorio.- Tabacundo, a veinte y uno de Octubre del año dos mil ocho.-



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable.-

Cedilma Torres Lana





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

3000013

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL,

Tomo: 26,

Repertorio(s). 1038.

Fojas: 076,

No. 35.

En la cual consta: El **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, de la Compañía **GALÁPAGOS FLORES GALAFLOR S.A.**, en los términos y porcentaje detallados en el presente contrato; aprobada por la superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08.Q.IJ.003898**, de fecha 19 de Septiembre de 2008.- Se archiva la Segunda copia de la presente escritura pública; por disposición de la Ley.

Tabacundo, 21 de Octubre de 2008.



Responsable.-
Edilma Torres Luna

